



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 012/2024-CCI

SALTA, 19 de febrero de 2024

Expte.: 16.163/16

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2366/0, presentadas por su Director, el Dr. Ruidrejo, Ángel Alejandro.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 157 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil); a fs. 165 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.570 (pesos, quince mil quinientos setenta), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$8.430 (pesos, ocho mil cuatrocientos treinta) por presentar comprobantes fuera de término a fs. 141 y 142; y, a fs. 166 no aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil) por presentar comprobantes fuera de término a fs. 162.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por el Dr. Ruidrejo, a fs. 138 y 159, considera aceptar el descargo referente al Subsidio 2020, y desestimar el referido al Subsidio 2021 por encontrarse fuera del plazo establecido por Res. N° 416/2021-CI; por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil), no aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, y solicitar el reintegro de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 012/2024-CCI

Despacho N° 102/23 de fecha 07 de noviembre de 2023,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2366/0, presentada por su Director, el Dr. Ruidrejo, Ángel Alejandro, DNI N° 20.623.595, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2366/0, presentada por su Director, el Dr. Ruidrejo, por el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil).

ARTÍCULO 3º.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2366/0, presentada por su Director, el Dr. Ruidrejo.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Dr. Ruidrejo el reintegro de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2366/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar al Dr. Ruidrejo, que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ  
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa